REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)[1]

Expediente 005 **2021-00034** 00

Acreditado como se encuentra el embargo del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40137189, el Despacho ordena su secuestro.

Se designa en forma aleatoria a quien forma parte de la lista de colaboradores de la justicia, según constancia adjunta, fijándosele como honorarios la suma de $205.000.oo M/cte.

Para el efecto se COMISIONA al JUEZ CIVIL MUNICIPAL Y/O JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Y/O JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE ESTA CIUDAD. Líbrese el despacho comisorio con los insertos de rigor.

De otra parte, la comunicación proveniente del Banco Falabella S.A., remítase al Juzgado Sexto Civil del Circuito de esta ciudad, por ser esa la autoridad judicial a la que se encuentra dirigida.

Los citatorios remitidos al extremo demandado ténganse por agregados al protocolo para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

[1] Estado electrónico número 132 del 29 de septiembre de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b02aa909d656c50e9d4786c9a9efbe87ca8933fb7fa4c603c6098afced20a01**
Documento generado en 28/09/2021 06:27:53 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica